

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 5 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 387/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YANERIS MERCEDES HIDALGO REYES frente a D./Dña. ANA RITA SOAREZ DE JESUS sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA NUMERO 185/21**EN NOMBRE DEL REY**

En Madrid a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

VISTOS por la Ilustrísima Sra. DOÑA ANGELA MOSTAJO VEIGA, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social nº 5 de los de Madrid los presentes autos sobre CANTIDAD siendo partes en los mismos, de una como demandante D^a YANERIS MERCEDES HIDALGO REYES asistida por el Letrado D. César Augusto Arias Monpeant y de otra, como demandada D^a ANA RITA SOAREZ DE JESÚS, con citación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL que no comparece.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por D^a YANERIS MERCEDES HIDALGO REYES contra D^a ANA RITA SOAREZ DE JESÚS debo condenar a la empresa a que abone a la trabajadora la suma 643,9 euros más un interés del 10 por 100 anual en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que es firme y contra ella NO CABE RECURSO.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. ANA RITA SOAREZ DE JESUS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/19.923/21)**